



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Depto. de administración y finanzas

EXENTO N° 375

LITUECHE, 17 de febrero del 2014

Hoy se decreta lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de la Gestión Municipal.
- El aumento de atención de público en la Unidad de Tránsito y la necesidad de prestar un mejor servicio a la comunidad.
- El D.F.L. N° 302 – 19.321, de fecha 10 de Octubre de 1994, mediante el aprueba la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Litueche.
- El Decreto N° 175 de fecha 22.01.2014, destinase a funcionaria a cumplir funciones EN EL Juzgado de Policía Local de Litueche.

VISTOS :

Decreto Exento N° 2621, de fecha 06 de diciembre de 2012, por el cual asume funciones de Alcalde titular de la Municipalidad de Litueche.

Lo dispuesto en la Ley 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695,. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

DESTINASE a doña **AMANDA PATRICIA ORELLANA DÍAZ**, Cédula de Identidad N° 9.827.709-9, Grado 16°, personal de Planta, escalafón Administrativo, del Juzgado de Policía Local; para que apoye a la Dirección de Tránsito del Municipio, a contar del día 17 de febrero del 2014 y hasta el día 31 de Marzo del 2014, manteniendo sus funciones en el Juzgado de Policía Local, debiendo terminada la recarga de trabajo de la Unidad de Tránsito retomar sus funciones habituales.

NOTIFIQUESE de lo dispuesto en el presente Decreto a la funcionaria doña **Amanda Patricia Orellana Díaz**, al **Juzgado de Policía Local**, a la **Unidad de Tránsito**, para su conocimiento y posterior cumplimiento e incorpórese copia de este instrumento en la carpeta personal de la funcionaria antes individualizada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde